UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1180 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 18 DIC. 2018

Visto el expediente de regularización de documentos de ratificación de nombramiento del docente Óscar Américo Vallejos Saenz; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 646-2018-UNSCH-CU de fecha 23 de octubre de 2018, se ratificó el nombramiento de diversos docentes y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en sus diversas categorías y regímenes de dedicación y por el periodo de ley, entre ellos el Dr. Oscar Américo Vallejos Sáenz, a partir del a partir del 30 de abril de 2010 al 29 de abril de 2017;

Que, con Resolución Decanal N° 024-2018-UNSCH-FCEAC-D de fecha 12 de enero de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencia Económicas, Administrativas, y Contables, propone en vías de regularización la ratificación del Profesor Principal a Dedicación Exclusiva Dr. Oscar Américo Vallejos Sáenz, por el periodo comprendido del 30 de abril de 2003 al 29 de abril de 2010, en su respectivo régimen de dedicación y categoría;

Que, con Memorando N° 863-2018-FCEAC-UNSCH de fecha 03 de diciembre de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencia Económicas, Administrativas, y Contables comunica que hubo error material en la transcripción del Acta del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas; así como, en la emisión de la Resolución Decanal N° 024-2018-UNSCH-FCEAC-D, respecto al periodo de ratificación del suscrito, debiendo ser del 30 de abril de 2003 al 29 de abril de 2010;

Que, el Artículo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución del Consejo Universitario N° 646-2018-UNSCH-CU de fecha 23 de octubre de 2018, en el extremo de haberse consignado el periodo de ratificación del docente Dr. OSCAR AMÉRICO VALLEJOS SÁENZ, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, a partir del 30 de abril de 2010 al 29 de abril de 2017, debiendo ser lo correcto por el periodo comprendido de (07) años a partir del 30 de abril de 2003 al 29 de abril de 2010, debiendo quedar en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1180-2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER que los demás extremos de la referida resolución materia de rectificación, queden subsistentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables
Departamento Académico de Ciencias Económicas Administrativas
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Racionalización
Área de Escalafón
File Personal
Interesado
Archivo
CAZP/jjca